



Resolución Ejecutiva Regional N° 0486 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **29 SET. 2011**

VISTO: el Memorando N° 640-2011-GORE-ICA/PR, y demás documentos; sobre **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que el Proyecto Tambo Ccaracocha es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, que constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral en el ámbito de su jurisdicción a través de actividades de investigación, ejecución, manejo, control ambiental y supervisión de obras de ingeniería orientados al aprovechamiento del recurso hídrico, por lo que si bien el PETACC depende del Gobierno Regional para fines de coordinación institucional, es una unidad ejecutora, por lo que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa.

Que, con fecha 16 de Septiembre del 2011, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Tambo Ccaracocha – PETACC y el Gobierno Regional de Ica, el mismo tiene una vigencia de cuatro años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto consolidar el funcionamiento de ambas instituciones, desarrollando políticas de cooperación e intercambio interinstitucional que permitan implementar estrategias de trabajo para el desarrollo de sus políticas de inversión pública y privada, de ser el caso.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 1001-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA – PETACC y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Diez Cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 29 de Setiembre del 2011
Of. Circular N° 1841-2011-GORE-ICAUAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0486-2011 de Fecha 29-09-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)